

**Gobierno de Puerto Rico  
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

**SANTANDER SECURITIES CORPORATION  
Examen Regular  
al 31 de diciembre de 2009**

**Yamellie Aristud Rivera  
Técnico de Exámenes**

## TABLA DE CONTENIDO

ALCANCE DE EXAMEN .....	1
HISTORIA .....	2
OPERACIONES.....	3
JUNTA DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS .....	3
LIBROS CORPORATIVOS .....	4
ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN .....	4
REGLAMENTO .....	5
REGISTRO DE ACCIONES.....	5
LIBRO DE ACTAS.....	5
ASEGURADORES REPRESENTADOS .....	6
SISTEMAS Y LIBROS DE CONTABILIDAD .....	6
ESTADOS FINANCIEROS .....	7
ESTADO DE SITUACIÓN COMPARTIVO .....	8
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVO .....	9
PERSONAL PRODUCTOR Y PAGOS DE COMISIONES.....	10
COBRO Y MANEJO DE PRIMAS.....	10
REVISIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS CON ASEGURADORES.....	11
PAGO Y MANEJO DE RECLAMACIONES.....	12
REGLA XV - INFORME ANUAL SOBRE NEGOCIOS SUSCRITOS .....	12
REGLA LXXIV - VENTA Y MERCADEO DE SEGUROS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DEPOSITARIAS O SUS AFILIADAS.....	13
ESTRUCTURA CORPORATIVA.....	13
DOCUMENTOS, EXPEDIENTES, RÉCORDS Y LIBROS DEL NEGOCIO .....	13
REFERIDOS POR PERSONAS SIN LICENCIA .....	13
ADVERTENCIAS Y DIVULGACIONES .....	14
RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES .....	15



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Comisionado de Seguros

---

22 de junio de 2011

Sr. Ramón Cruz Colón, CPCU, ARe, AU  
Comisionado de Seguros de Puerto Rico  
Oficina del Comisionado de Seguros  
Guaynabo, Puerto Rico

Estimado Comisionado:

De acuerdo con la Notificación y Orden de Investigación Número EX-2010-115 del 20 de abril de 2010, se le practicó un examen de las transacciones de agente general, a

**Santander Securities Corporation,**

a quien se hará referencia en este informe como el “Agente General” o “la Corporación”.

**ALCANCE DE EXAMEN**

El examen se realizó en las oficinas principales de la Corporación localizadas en la Torre Santander Piso 18, calle Tabonuco, San Patricio, Guaynabo. El examen cubrió el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2009.

El propósito de este examen fue determinar si las operaciones de la Corporación se realizaron en armonía con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, su

Reglamento y aquellas Cartas Circulares y Normativas que ha emitido la Oficina del Comisionado de Seguros, en adelante “esta Oficina”.

### **HISTORIA**

El Agente General es una corporación organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde el 1 de julio de 1996. La misma se organizó bajo el nombre de Santander Securities Corporation of Puerto Rico con el propósito efectuar negocio de seguro como representante autorizado de los aseguradores domésticos y extranjeros en las líneas de negocio de vida, incapacidad y anualidades variables. El incorporador fue el Sr. Carlos García de Juana.

El capital autorizado de la Corporación era de un millón de dólares \$1,000,000, los cuales consistían en diez mil (10,000) acciones comunes con un valor par de cien dólares (\$100) cada acción. El capital con el cual la Corporación comenzó negocio fue de mil dólares \$1,000.

En el 1996, el Agente General enmendó su capital autorizado a diez millones de dólares (\$10,000,000), dividido en cien mil (100,000) acciones comunes con un valor par de cien dólares (\$100) cada acción. Luego, en el 1998, el capital autorizado de la Corporación, fue enmendado a veinte millones de dólares \$20,000,000, dividido en doscientas mil (200,000) acciones comunes con un valor par de cien dólares (\$100) cada acción. Luego, en el año 2000, enmendó nuevamente su capital autorizado a cuarenta millones de dólares \$40,000,000, dividido en cuatrocientas mil (400,000) acciones comunes con un valor par de cien dólares (\$100) cada acción.

El 2 de febrero de 2001, el Agente General cambió su nombre a Santander Securities Corporation.

### OPERACIONES

La Corporación tiene como propósito efectuar negocio de seguro como representante autorizado con los aseguradores domésticos y extranjeros para las líneas de negocio de vida, incapacidad y anualidades variables.

El negocio del Agente General se distribuyó de la siguiente forma:

<b>Año</b>	<b>Prima Suscrita</b>	<b>Comisiones Ganadas</b>	<b>Comisiones Pagadas</b>
2009	\$ 12,513,292	\$ 780,934	0
2008	23,154,724	1,570,359	0
2007	28,000,000	1,600,000	0
2006	10,337,275	715,639	0
2005	1,988,940	112,294	0

Al 31 de diciembre de 2009, la persona autorizada a tramitar negocios a nombre de la Corporación era el Sr. Iván Francisco Castañer Cuyar, Gerente Administrativo de la Corporación.

### JUNTA DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS

La Junta de Directores de la Corporación al 31 de diciembre de 2009, estaba compuesta por los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>
Juan Moreno Blanco	Presidente
Roberto Jara	Director
James Rodríguez	Vice Presidente
Juan Carlos Batlle	Director
Iván Castañer Cullar	Director
Rafael Bonilla	Secretario
Ana R. Suárez	Asistente de Secretario

El Reglamento de la Corporación estipula en su Artículo 1.1 que la Corporación debe ser conducida y dirigida por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por no menos de tres (3) Directores, los cuales, no necesitan ser accionistas de la misma. La Corporación cumplió con su Reglamento.

Los funcionarios de la Corporación al 31 de diciembre de 2009, eran las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>
James Rodríguez	Presidente
Luis Roig	Director
John Watson	Director
Eduardo Inclán	Director
Ralph Román	Director
Iván Castañar	Vice-Presidente
Ana Suárez	Oficial
Carmen Vallecillo	Vice-Presidente

El Reglamento de la Corporación establece en su Artículo 1.2.1 que la Junta de Directores podrá elegir los Funcionarios de la Corporación. Dichos funcionarios podrán ser un Presidente, un Secretario, un Tesorero o cualquier otro Funcionario que la Junta de Directores entienda conveniente. La Corporación cumplió con su Reglamento.

## **LIBROS CORPORATIVOS**

### **ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN**

Los Artículos de Incorporación del Agente General establecen, entre otras cosas, el nombre de la Corporación, el nombre de la ciudad o pueblo donde radicará el sitio

principal de negocios, su capital autorizado, las clases y número de acciones en que se divide, el valor de cada acción y la manera en que ejercerán sus poderes corporativos.

El 19 de mayo de 2010, como resultado de nuestro señalamiento durante el examen, la Corporación, radicó en el Departamento de Estado, la enmienda al Certificado de Incorporación, cambiando su dirección física, a la actual.

#### **REGLAMENTO**

El Reglamento establece en su Artículo 1.1.4 que la Junta de Directores puede elegir la fecha y el lugar de sus reuniones regulares, la cuales deben celebrarse no menos de una vez al año, en o fuera de Puerto Rico, después de cada Asamblea de Accionistas.

Durante el período examinado la Corporación cumplió con lo establecido en su Reglamento.

#### **REGISTRO DE ACCIONES**

Al 31 de diciembre de 2009, la Corporación mantenía un capital emitido y pagado de veinticuatro millones de dólares \$24,000,000, dividido en doscientas cuarenta mil (240,000) acciones comunes con un valor par de cien dólares (\$100) cada acción. Santander Bancorp era el único accionista.

#### **LIBRO DE ACTAS**

El Agente General mantenía un Libro de Actas para el período examinado, donde se anotaban las actuaciones, determinaciones y resoluciones de las reuniones de la Junta de Directores. Se revisó dicho registro, encontrándose en orden, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1.2.5 de su Reglamento Corporativo.

## ASEGURADORES REPRESENTADOS

A continuación presentamos los aseguradores que la Corporación representaba como representante autorizado, durante el período de examen:

<b>Nombre del Asegurador</b>
AXA Equitable Life Insurance Company
Massachusetts Mutual Life Insurance Company
Nationwide Life Insurance Company of America
Sun Life Assurance Company of Canada (U.S.)
Universal Life Insurance Company

Cabe señalar, que el Agente General representó a Massachusetts Mutual Life Insurance Company, como representante autorizado, sólo hasta el 19 de septiembre de 2009.

## SISTEMAS Y LIBROS DE CONTABILIDAD

El Agente General mantenía su sistema de contabilidad sobre una base de acumulación en forma mecanizada.

Los registros de contabilidad del Agente General consistían del Mayor General, Balance de Comprobación, Registro de Efectivo, Registro de Cheques recibidos y Registro de Comisiones Ganadas y Pagadas. El Registro de Efectivo incluía depósitos, desembolsos, transferencias y cheques anulados.

El año de cierre de libros de la Corporación era año natural. Durante el período de 2005 a 2009, el Agente General fue auditado por la firma de contadores públicos autorizados, Deloitte & Touche LLP.



Se observó, que los libros y registros de contabilidad se llevaban y mantenían en el lugar de negocio indicado en la licencia del Agente General, según requiere el Artículo 9.360(1) del Código de Seguros de Puerto Rico y la Regla XI del Reglamento del referido Código.

### **ESTADOS FINANCIEROS**

A continuación se presentan los estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2008 y 2009, certificados por la firma de contadores públicos autorizados, Deloitte & Touche LLP.

Santander Securities Corporation  
**ESTADO DE SITUACIÓN COMPARTIVO**  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Activos</b>		
Efectivo	\$31,860,860	\$28,152,122
Depósitos de Agente de Ejecución	100,000	100,000
Inversiones Propietarias - Valor Razonable	47,870,810	66,068,768
Otras Cuentas por Cobrar	20,570,848	24,134,563
Mobiliario, Equipo y Mejoras a la Propiedad	3,269,307	4,129,346
Fondo de Comercio	24,254,097	24,254,097
Deuda de Agente de Ejecución	6,333,849	1,220,000
Activo Intangible	961,667	0
Otros Activos	<u>1,656,834</u>	<u>2,091,731</u>
<b>Total de Activos</b>	<b><u>\$136,878,272</u></b>	<b><u>\$150,150,627</u></b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas a pagar y pasivo devengado	\$13,959,001	\$17,096,714
Deuda a Agente de Ejecución		4,024,806
Deuda Subordinadas de la Empresa Matriz	55,000,000	70,000,000
Contribuciones Diferidas	<u>2,995,775</u>	<u>1,299,804</u>
<b>Total de Pasivos</b>	<b><u>\$71,954,776</u></b>	<b><u>\$92,421,324</u></b>
<b>Capital</b>		
Acciones Comunes	\$24,000,000	\$24,000,000
Capital Adicional Pagado	2,731,309	2,720,847
Ingresos Retenido	<u>38,192,187</u>	<u>31,008,456</u>
<b>Total de Capital</b>	<b><u>\$64,923,496</u></b>	<b><u>\$57,729,303</u></b>
<b>Total de Pasivos y Capital</b>	<b><u>\$136,878,272</u></b>	<b><u>\$150,150,627</u></b>

Santander Securities Corporation  
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVO**  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

	2009	2008
<b>Ingresos</b>		
Comisiones	\$6,719,560	\$7,890,300
Transacciones Propietarias	21,964,513	24,575,797
Banca de Inversiones	978,779	1,349,098
Cartera de inversión y otros manejos	27,809,197	29,015,078
Intereses	2,688,203	2,941,003
Otros	<u>4,172,713</u>	<u>7,374,111</u>
<b>Total Ingresos</b>	<b><u>\$64,332,965</u></b>	<b><u>\$73,145,387</u></b>
<b>Gastos</b>		
Compensación a empleados y otros beneficios	\$24,946,449	\$30,142,035
Renta y equipo	4,348,996	4,221,472
Costo de Ejecución	1,481,174	1,798,142
Comunicaciones	1,410,754	1,497,722
Intereses	925,499	2,249,067
Publicidad y Promociones	224,296	331,618
Servicios Profesionales	3,641,542	3,046,721
Otros gastos operacionales	<u>5,572,492</u>	<u>7,831,669</u>
<b>Total de Gastos</b>	<b><u>\$42,551,202</u></b>	<b><u>\$51,118,446</u></b>
Provisión antes de la contribución sobre ingresos	\$21,781,763	\$22,026,941
Contribución de impuestos sobre ingresos:		
Corriente	\$6,902,061	\$8,093,336
Diferida	<u>1,695,971</u>	<u>45,059</u>
<b>Total de Provisión para contribución sobre ingresos</b>	<b><u>\$8,598,032</u></b>	<b><u>\$8,138,395</u></b>
<b>Ingreso Neto</b>	<b><u>\$13,183,731</u></b>	<b><u>\$13,888,546</u></b>

## PERSONAL PRODUCTOR Y PAGOS DE COMISIONES

Se obtuvo de la Corporación un listado de todo el personal productor que colocó negocios a través del Agente General, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009. Se tomó una muestra del mismo, para verificar si estaban debidamente autorizados por esta Oficina, a la fecha en que se devengó la comisión, conforme al Artículo 9.061(2) del Código de Seguros de Puerto Rico.

Del análisis realizado al registro de comisiones pagadas en el 2009, se encontró, que el 15 de septiembre de 2009, la Corporación realizó un pago de comisión por la cantidad de \$119.88, al Sr. William Torres, sin éste estar aún debidamente autorizado por esta Oficina, en incumplimiento con el Artículo antes mencionado.

Cabe señalar, que el 30 de mayo de 2010, el Agente General procedió a cobrarle mediante un descuento en las comisiones devengadas en dicho mes.

## COBRO Y MANEJO DE PRIMAS

El Agente General mantenía las siguientes cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2009:

<b>Institución Bancaria</b>	<b>Núm. Cuenta</b>	<b>Tipo de Cuenta</b>
Banco Santander PR	3003289248	Operacional
Pershing LLC	7cc-891014	Comisiones
Pershing LLC	7cc-891048	Comisiones

La cuenta #3003289248, del Banco Santander de Puerto Rico, era la única cuenta de cheques, la cual se utilizó para todo tipo de pago (suplidores, contribuciones, agencias gubernamentales, nómina, etc.) Los fondos que se depositaban en la misma, correspondían a las comisiones devengadas por el Agente General. Además, se

efectuaban transferencias de las cuentas de Pershing, LLC número 7cc-891014 y 7cc-891048. Se realizó un análisis de las transferencias realizadas entre estas cuentas, y se encontraron en orden.

Cabe señalar que el Agente General no recibe primas sino que las mismas son pagadas directamente por los asegurados a los aseguradores, según se establece en los contratos como Representante Autorizado.

Además, se seleccionó una muestra de los cheques anulados en el Registro de Cheques de la cuenta operacional, con el propósito de corroborar que efectivamente fueron cancelados y se encontró en orden.

### **REVISIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS CON ASEGURADORES**

El Agente General mantenía contratos al 31 de diciembre de 2009, como Representante Autorizado con los siguientes aseguradores, AXA Equitable Life Insurance Company, Nationwide Life Insurance Company of America, Sun Life Assurance Company of Canada (U.S.) y Universal Life Insurance Company. En dichos contratos se estableció que el Agente General no recibirá las primas, ya que éstas serán pagadas por los asegurados directamente al Asegurador.

Cabe señalar, que la Corporación canceló su contrato con Massachusetts Mutual Life Insurance Company, el 19 de septiembre de 2009, dicha cancelación no fue notificada a esta Oficina, contrario a lo dispuesto en la Carta Circular L-VI-II-1026-86 del 24 de febrero de 1986. Se le requiere a la Corporación cumplir con lo requerido en dicha Carta Circular.

## PAGO Y MANEJO DE RECLAMACIONES

El Agente General no interviene en el manejo y pago de las reclamaciones de los asegurados. De recibirse alguna reclamación en las oficinas del Agente General, ésta es referida inmediatamente al Asegurador correspondiente.

### REGLA XV - INFORME ANUAL SOBRE NEGOCIOS SUSCRITOS

La Regla XV del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, requiere que todo agente general o gerente presente al Comisionado de Seguros en o antes del 31 de marzo de cada año, un informe anual sobre los negocios de seguros efectuados durante el año calendario terminado el 31 de diciembre precedente.

El Agente General sometió los informes anuales requeridos por la referida Regla, sin embargo, los mismos fueron sometidos fuera de la fecha requerida. A continuación se presentan las fechas en que fueron sometidos a esta Oficina:

Informe del Año	Fecha Radicación	Días transcurridos
2009	28 de abril de 2010	29
2008	1 de septiembre de 2010	155
2007	2 de octubre de 2008	185
2006	28 de abril de 2010	1,125
2005	28 de abril de 2010	1,490

Como vemos en la tabla anterior, los informes del 2005, 2006 y 2009, fueron radicados en esta Oficina el 28 de abril de 2010; luego de realizado nuestro señalamiento en el transcurso del examen. Además, se revisaron los informes anuales de negocios suscritos, contra los registros de contabilidad que genera la Corporación, en los que se encontraron algunas diferencias inateriales. El Agente General no cumplió con lo requerido en la Regla XV del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico.

## **REGLA LXXIV - VENTA Y MERCADEO DE SEGUROS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DEPOSITARIAS O SUS AFILIADAS**

### **ESTRUCTURA CORPORATIVA**

El Agente General es una corporación subsidiaria de la compañía tenedora financiera, Santander Bancorp, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de vender, solicitar, ofrecer o mercadear productos de seguros y anualidades en Puerto Rico. Dicha Corporación mantiene su sitio principal de negocios en Puerto Rico y tiene la autorización de esta Oficina para actuar como Representante Autorizado, por lo que cumple con la estructura corporativa, requerida en el Artículo 3 de la Regla LXXIV del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico.

Cabe señalar, que la Corporación mantenía una sucursal en Mayagüez, además de la oficina central en Guaynabo.

### **DOCUMENTOS, EXPEDIENTES, RÉCORDS Y LIBROS DEL NEGOCIO**

El Agente General mantenía los documentos, expedientes, récords y libros del negocio, separados para la venta, solicitud, oferta o mercadeo de productos de seguros o anualidades y los conservaba en su sitio principal de negocios, cumpliendo así, con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Regla LXXIV del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico.

### **REFERIDOS POR PERSONAS SIN LICENCIA**

El Artículo 8, Sección 2 de la Regla LXXIV del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico establece que, una persona natural que no posea licencia emitida con arreglo al Código de Seguros y que sea empleada de la institución depositaria o sus

afiliadas podrá referir a un consumidor que manifieste estar interesado en obtener o conocer sobre los productos de seguros o anualidades disponibles, a un representante autorizado debidamente autorizado por el Comisionado de Seguros.

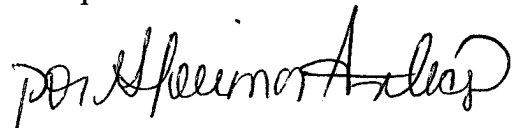
Además, la Sección 4 del referido Artículo, dispone, que una persona natural que no posea licencia emitida con arreglo al Código, podrá ser remunerada por el referido de consumidores, a cualquier persona autorizada por el Comisionado para actuar en nombre de la Corporación, sólo si dicha remuneración no excede de la cantidad de diez dólares (\$10) por referido.

A la fecha del examen, el Agente General tenía como política, no pagar por los referidos de consumidores, realizados por los empleados de la institución depositaria.

#### **ADVERTENCIAS Y DIVULGACIONES**

El Artículo 7 de la Regla LXXIV del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, establece que antes de completarse la transacción de seguros se debe proveer al asegurado las divulgaciones requeridas por la Sección 1, de forma oral y escrita. El Agente General mantenía una confirmación escrita firmada por el cliente, la cual era archivada en el expediente del asegurado. Por lo cual cumplía con lo requerido en dicho artículo de Ley.

Respetuosamente,



Yamellie Aristud Rivera  
Técnico de Exámenes



**RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES**

1. Como resultado de nuestro señalamiento durante el examen, la Corporación radicó en el Departamento de Estado, el 19 de mayo de 2010, la enmienda al Certificado de Incorporación, cambiando la dirección física de la Corporación a la actual. Página 4.
2. El 15 de septiembre de 2009, la Corporación realizó un pago de comisión por la cantidad de \$119.88, al Sr. William Torres, sin éste estar aún debidamente autorizado por esta Oficina. Incumpliendo con el Artículo 9.061 (2) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 9.
3. La Corporación no notificó a esta Oficina la cancelación del contrato de Agente General con Massachusetts Mutual Life Insurance Company, contrario a lo dispuesto en la Carta Circular L-VI-II-1026-86 del 24 de febrero de 1986. Por lo que se le requiere a la Corporación cumplir con lo requerido en dicha Carta Circular. Página 10.
4. El Agente General sometió los informes anuales requeridos por la Regla XV del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, fuera de la fecha requerida. Incumpliendo con la referida Regla. Página 12.